

Se puede realizar de manera presencial o telemática

## Cómo solicitar el cobro de la extra suprimida si ya no es funcionario

Raquel Díaz Guijarro

16-09-2015

Si usted ya no es empleado público, se ha jubilado a partir de 2013 o ha cambiado de destino o incluso de Administración, sigue teniendo derecho a la devolución de la paga extra suprimida a los funcionarios por el Gobierno de Mariano Rajoy en diciembre de 2012.

El decreto aprobado el pasado viernes por el Consejo de Ministros, que establece la próxima devolución de otro 26,23% de dicha paga, incluye todos los supuestos en los que los trabajadores tienen derecho a reclamar su cobro.

Así, además de todos los trabajadores de la Administración central en ejercicio (los que pertenecen a comunidades autónomas y ayuntamientos la recibirán según la disponibilidad presupuestaria de cada Ejecutivo local), el decreto contempla que tienen derecho a percibir los dos pagos aprobados hasta ahora (uno en enero pasado y este último que se cobrará en octubre), los empleados públicos jubilados, aquellos que hayan dejado de trabajar en la Administración y los herederos de los funcionarios fallecidos.

Todos ellos, eso sí, deberán solicitar al registro de personal para el que trabajaron el reintegro de dicha extra, que percibirán de manera fraccionada, tal y como se está procediendo con los empleados públicos en activo. Además, podrán hacerlo de manera presencial o telemática a través de la web del Ministerio de Hacienda; y con carácter indefinido, ya que no caduca.

El texto del decreto explica que para quienes hubieran cambiado de destino dentro de la Administración central, la devolución de la extra les será abonada por el ministerio, organismo o entidad en la que se encuentren prestando servicio en la actualidad, previa petición dirigida al órgano de gestión de personal.

En cambio, para aquellos que en el transcurso de este tiempo (desde diciembre de 2012 hasta la actualidad) hayan pasado a prestar sus servicios en una Administración Pública distinta, las cantidades a que se refieren los decretos ya aprobados (en enero y septiembre de este año) les serán abonadas por la entidad en la que estaban trabajando cuando el Gobierno decretó la supresión de la extra.

### Relevo en el Ministerio

Fuentes de Hacienda confirmaron que todos aquellos empleados públicos que perdieron esta condición porque fueron despedidos o dejaron de trabajar para la Administración por la circunstancia que fuese también podrán reclamar la devolución de la paga extra dirigiéndose al registro de personal del departamento donde prestaron servicio. Y se aplicará el mismo principio si se trata de empleados públicos que se han jubilado.

“En caso de que el personal de que se trate hubiera fallecido a la entrada en vigor de la presente disposición, la petición deberá formularse por sus herederos conforme a Derecho civil”, subraya el decreto.

Por otro lado, ayer también se conoció que la hasta ahora directora general de la Función Pública, Elena Collado, ha cesado en su cargo, a petición propia, para fichar por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, donde trabajará con la nueva consejera de Economía, Empleo y Hacienda, Engracia Hidalgo, exsecretaria de Estado de Empleo hasta el pasado mes de junio.

De esta forma, Collado deja el cargo después de que el departamento que dirige Cristóbal Montoro haya acordado con los representantes de los empleados públicos la devolución en octubre del citado 26,23% de la paga extra suprimida en 2012 y el 50% restante a partir de 2016, así como el *moscoso* que restaba de los tres que les fueron eliminados y los días adicionales de los que disponían vinculados a la antigüedad, también conocidos como *canosos*.

Dentro de ese mismo acuerdo, el Ejecutivo elevará el salario de los funcionarios un 1% el próximo año, lo que representa la primera mejora de sueldos desde que comenzó la crisis económica, y también elevará la tasa de reposición de los empleos públicos, con el objetivo de reforzar las plantillas, sobre todo en los considerados servicios esenciales.

# Los sindicatos piden continuar las negociaciones

El área pública del sindicato Comisiones Obreras criticó ayer el cese de la directora general de la Función Pública, Elena Collado. CC OO recordó que apenas llevaba en el cargo desde noviembre del pasado año, un tiempo, según el sindicato, “muy corto” para poder abordar “con la suficiente perspectiva” los problemas que afectan al colectivo de empleados públicos, especialmente en un contexto marcado por las “políticas de recorte de derechos, salarios y empleo llevadas a cabo”.

Para CC OO, la salida de la directora general se produce en un momento “especialmente sensible”, cuando el Gobierno central parece haber emprendido una “tímida reposición de parte de los derechos arrebatados” a los trabajadores públicos y “con la mirada puesta en una campaña de propaganda” ante las próximas elecciones generales. Por todo ello, el sindicato exigió ayer a través de un comunicado la continuidad del proceso emprendido, dando continuidad al diálogo de los últimos meses.

En este sentido, demandó al departamento que dirige Cristóbal Montoro agilidad en su sustitución para que este hecho no se convierta en el pretexto para dilatar el proceso de negociación comprometido con los trabajadores que desempeñan sus trabajos en las diferentes administraciones públicas. “El Gobierno debe reconocer la deuda que tiene con las empleadas y empleados públicos, reponer el total de las condiciones y derechos arrebatados, fijar un calendario acordado de reposición y volver a la vía de la negociación colectiva, única forma en la que se reconocerá el papel de las personas que trabajan en el sector público y a las que han maltratado severamente”, concluyó el documento. Los sindicatos de la función pública exigen al Gobierno central que apruebe las devoluciones de la extra con rango de ley, de forma que el resto de administraciones tengan también la obligación de abonar la paga a sus respectivos trabajadores en idéntico calendario. Asimismo, reclaman que Hacienda efectúe un estudio pormenorizado sobre la situación de las plantillas en la Administración para conocer en detalle qué departamentos deben reforzarse en mayor medida.